AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2456

RESOLUCIÓN 875/2024, de 22 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023, del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales con destino en las organizaciones de servicios sanitarios, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1314/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales, publicado en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 592/2023, de 19 de julio (BOPV n.º 153, de 11 de agosto), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto (BOPV n.º 171, de 7 de septiembre), se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales.

Mediante la Resolución 164/2024, de 4 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales con destino en la organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 9.8 del Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, el Tribunal ha elevado a esta Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud la relación definitiva de asignación de destinos de la categoría/puesto funcional de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico, del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales, con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por lo que, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Aprobar la relación definitiva del personal admitido, por el orden de la puntuación total alcanzada, en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos de la categoría de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales recogidos en la Resolución 592/2023, de 19 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Segundo.— Aprobar la relación definitiva del personal excluido en el ciclo de marzo 2023 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos de la categoría de Oficial/a de Mantenimiento Eléctrico del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Profesionales recogidos en la Resolución 592/2023, de 19 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, con indicación de las causas de exclusión, mediante el Anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Tercero.— Ordenar la publicación de la relación definitiva del personal adjudicatario de los destinos del correspondiente puesto funcional ofertados en el Anexo de la Resolución 592/2023, de 19 de julio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el orden de puntuación alcanzada, mediante el Anexo III que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.— Los destinos adjudicados con carácter definitivo serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de destino en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria definitiva convocado por cualquier Administración Pública o Servicio de salud, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud o por un nombramiento de libre designación.

Quinto.— Quienes obtengan destino deberán cesar en el que, en su caso, vinieran desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución de asignación definitiva de destinos en el Boletín Oficial del País Vasco.

La toma de posesión que, con carácter general, supone la incorporación al destino adjudicado deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de cinco días, si son de distinta localidad dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el plazo de un mes, si supone cambio de Servicio de salud. En el caso de que la adjudicación suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de asignación definitiva de destinos en el Boletín Oficial del País Vasco.

La persona adjudicataria que en el momento de la toma de posesión se encuentre desempeñando un destino en régimen de comisión de servicios, promoción interna temporal o adscripción provisional en Osakidetza, dispondrá del plazo de toma de posesión previsto en el apartado 9.9.3 del Acuerdo de 27 noviembre de 2019, si bien para el cómputo del mismo deberá tenerse en cuenta el destino que ocupa, salvo que se le adjudique este último, en cuyo caso deberá efectuar la toma de posesión el día siguiente al de la publicación de la resolución de asignación definitiva de destinos en el BOPV en los supuestos de adscripción provisional o al del cese en los supuestos de comisión servicios y promoción interna temporal.

Sexto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Séptimo.— Al amparo de lo establecido en la base 9.8 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

miércoles 22 de mayo de 2024

ANEXO I CICLO RESOLUCIÓN 592/2023

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CATEGORÍA: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

PUESTO FUNCIONAL: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

Orden	DNI	Nombre y apellidos	Total	
1	***7599**	Rodriguez Lopez, Gregorio	26,0000	

miércoles 22 de mayo de 2024

ANEXO II CICLO RESOLUCIÓN 592/2023

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

CATEGORÍA: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

PUESTO FUNCIONAL: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

DNI	Nombre y apellidos	Motivo de exclusión			
No hay personas excluidas					

miércoles 22 de mayo de 2024

ANEXO III

CICLO RESOLUCIÓN 592/2023

CATEGORÍA: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS

PUESTO FUNCIONAL: OFICIAL/A MANTENIMIENTO ELÉCTRICO/A

Organización de servicios

Nombre y apellidos

N

Fecha prec.

Ч

Destino

No hay personas adjudicatarias.